



AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento
SUB17I0040

Código de Expediente
SVG/2022/17

Fecha y Hora
28/04/2023 11:08

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



431E614M3C0G206R0NJJ

RESOLUCIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art.25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan una beneficio social.

En este sentido el presupuesto municipal para el presente ejercicio prevé una subvención individualizada a favor de la entidad **Asociación el Rincón de las Aves** con el objeto de colaborar en la promoción turística del municipio y aumentar la oferta cultural del mismo con las visitas al Núcleo Zoológico el Rincón de las Aves.

El art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

El expediente para la concesión de la subvención se inició a instancia de parte con la presentación de la documentación correspondiente en fecha 17/03/2023.

La competencia para la concesión de la subvención corresponde a esta Alcaldía.

Una vez examinada la documentación presentada, constatando que la entidad Asociación el Rincón de las Aves cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvención se adopta lo siguiente y vistas las cláusulas del convenio regulador de la misma:

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad Asociación el Rincón de las Aves.

SEGUNDO: Conceder a la entidad Asociación el Rincón de las Aves con CIF G74076753 subvención por importe de 4.000 € con el objeto de colaborar en la promoción turística del municipio y

aumentar la oferta cultural del mismo, de acuerdo a lo previsto en el Plan estrategico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pravia para los años 2021-2023 y con cargo a la partida presupuestaria **334/48905**.

Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración suscrito por ambas partes, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA